



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/A/004/2023-P.

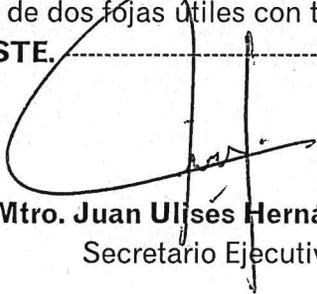
PROMOVENTE: EMMANUEL ZÁRATE GONZÁLEZ,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN DE
SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO Y SE ORDENA EXTRAER
COPIA CERTIFICADA PARA EL EXPEDIENTE
IEEQ/A/006/2023.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**-----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo


MDR/CARG/JHR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/A/004/2023-P.

PROMOVENTE: EMMANUEL ZÁRATE GONZÁLEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y SE ORDENA EXTRAER COPIA CERTIFICADA PARA EL EXPEDIENTE IEEQ/A/006/2023.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiuno de diciembre del dos mil veintitrés.

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-496/2023 y anexo recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹ el quince de diciembre del año en curso registrado con el folio 1481, por el cual notifica la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro² recaída en el expediente TEEQ-RAP-4/2023 y TEEQ-RAP-6/2023 acumulados, el catorce de diciembre del presente año; con fundamento en el artículo 63, fracciones I, V, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,³ la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales constan de un total de veinticinco fojas útiles, de las cuales veinticuatro fojas constan con texto por ambos lados⁴ y una foja consta con texto por un solo lado, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

¹ En lo sucesivo Instituto.

² En adelante Tribunal Electoral.

³ En lo sucesivo Ley Electoral.

⁴ Dentro de las cuales obra el acuse de recepción de la Oficialía de Partes del Instituto.

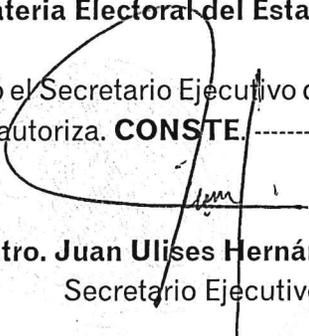


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

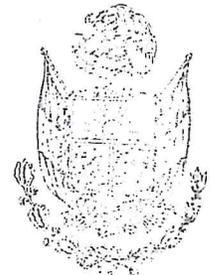
Segundo. Se ordena extraer copia certificada. De los documentos de cuenta se advierte la acumulación del expediente TEEQ-RAP-4/2023 al expediente TEEQ-RAP-6/2023 al ser este último el más antiguo; en ese sentido, se ordena extraer copia certificada de la sentencia, así como del presente proveído, a fin de que obren en el expediente IEEQ/A/006/2023 del Instituto; lo anterior, para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**-----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

~~MDOR/CAEG/JHR~~



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA